



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO GESTIÓN CONTRACTUAL	FORMATO	F-GC-31 Versión 03	Página 1 de 9 01-08-2024
ESTUDIOS PREVIOS			

ESTUDIO PREVIO

MODIFICATORIO No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. MF-CI-003-2026

En cumplimiento del estatuto general de contratación de la administración pública Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2008, decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones de la contratación, la administración municipal se permite presentar el estudio previo para el modificadorio No. 1 al convenio de asociación No. MF-CI-003-2026, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y LUDICORECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE FLORIÁN, SANTANDER".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que el Municipio de Florián, Santander y YESSICA YOHANA GOMEZ PINZON, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.596.519, expedida en Sogamoso, Boyacá, en calidad de representante legal de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL FUNDESI, NIT. 901.857.256-5, celebraron el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. MF-CI-003-2026, cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y LUDICORECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE FLORIÁN, SANTANDER", de fecha ocho (08) del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Que, el convenio de asociación No. MF-CI-003-2026, tiene un plazo inicial de ejecución hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026, a partir de la firma del acta de inicio, dando inicio el día doce (12) de mayo de 2026 y terminación el treinta y uno (31) de julio de 2026

Que el convenio de asociación tiene un valor inicial de **SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 63.392.000,00)** equivalente a **36,20 SMMLV**.

En desarrollo de la ejecución contractual, y en concordancia con el principio de continuidad de los servicios previstos en la Ley 80 de 1993, se evidenció una situación sobreviniente derivada de la necesidad de adicionar servicios a través del convenio de asociación No. MF-CI-003-2026 para el suministro de bienes y servicios para la realización de actividades deportivas y ludicorecreativas en el municipio de Florián, Santander, debido a que en la convocatoria se inscribió un número de equipos superior al inicialmente proyectado para las modalidades de microfútbol categoría libre y voleibol mixto, fue necesario ampliar la programación de los encuentros deportivos. En consecuencia, y con el propósito de garantizar la participación de todos los deportistas interesados en los campeonatos, el Municipio de Florián evidenció la necesidad de adicionar los ítems correspondientes al servicio de arbitraje para las modalidades anteriormente mencionadas, con el fin de atender la totalidad de los partidos programados, de igual forma conforme al aumento, no predecible de equipos inscritos se evidencia la necesidad de prorrogar también los tiempos de ejecución del convenio con el fin de ejecutar en su totalidad las respectivas actividades proyectadas dentro del alcance del objeto

Que, teniendo en cuenta lo anterior y con el ánimo de vincular integralmente a toda la población florianense en las actividades proyectadas, surge la necesidad de adicionar cantidades a los siguientes ítems: 2.30. Servicio de arbitraje por partido para campeonato de voleibol mixto, este servicio incluye terna arbitral para garantizar el correcto desarrollo de los encuentros deportivos (incluye planillaje y recolección de balones) y 3.30. Servicio de arbitraje por partido para campeonato de microfútbol categoría libre, este servicio incluye dos árbitros para garantizar el correcto desarrollo de los encuentros deportivos (incluye planillaje y recolección de balones) con base en el valor inicial pactado se requiere una adición por **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 4.740.000,00)**, suma que no supera el 50% del valor inicial del convenio de asociación No. MF-CI-003-2026 y con una prórroga de dos (02) meses, cumpliendo con





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE FLORIÁN



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-GC-31	Página 2 de 9
GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión 03	01-08-2024
ESTUDIOS PREVIOS			

lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, siendo viable jurídica, técnica, administrativa y financieramente para el cumplimiento y solución de la necesidad con relación a lo anteriormente descrito, el cual permitirá contar con la disponibilidad de estos servicios.

Que revisado lo expuesto anteriormente, la Entidad procederá a realizar modificación y adición del valor, plasmadas en los Estudios Previos, teniendo en cuenta el siguiente análisis que justifica la adición de las obligaciones mencionadas:

- A. Teniendo en cuenta lo establecido por la Ley 80 de 1993 en su artículo 27° en cuanto a la ecuación contractual, deberá mantenerse la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar. Esto para efectos de aplicación en principios de la contratación.
- B. Que se trata de un convenio de asociación, para el suministro de bienes y servicios para la realización de actividades deportivas y ludicorecreativas en el municipio de Florián, Santander.
- C. Que la Adición versará sobre un valor inferior al 50% del valor del Contrato original, bajo el tenor del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que expone en su inciso final "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.*", lo anterior de acuerdo con el siguiente análisis económico:

100% contrato inicial = \$ 63.392.000,00

50% = \$ 31.696.000,00

7,48% = \$ 4.740.000,00

- D. El presente adicional se ajusta a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, el cual ha propuesto los fines de la contratación pública, si, se tiene en cuenta que la Sala de Consulta y Servicio Civil del H. Consejo de Estado en concepto del 18 de Julio de 2002, con ponencia de la Magistrada Susana Montes, fija la siguiente posición:
- E. *"Es preciso, entonces, entender que solamente habrá verdadera "adición" a un contrato (3) cuando se agrega al alcance físico inicial del contrato algo nuevo, es decir, cuando existe una verdadera ampliación del objeto contractual, y no cuando solamente se realiza un simple ajuste del valor estimado inicialmente del contrato [...]"*¹
- F. Teniendo en cuenta que existe una disponibilidad de recursos que garantizan por cierto término seguir satisfaciendo la necesidad la cual se mantiene y que, en virtud de cumplir con el servicio de acuerdo con esta disponibilidad, se necesita adicionar en valor, para dar cumplimiento a lo planteado en el Plan de Gobierno y posterior Plan de Desarrollo Territorial, se requiere hacer una adición al presente contrato.

Estudiados los anteriores aspectos, es viable acceder adición con el contratista, toda vez que se analizó por parte de la secretaría, que existe necesidad en la estipulación de las mismas

2. DESCRIPCIÓN DEL MODIFICATORIO

2.1 Alcance del modificadorio

¹ <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=9872>





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE FLORIÁN



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO GESTIÓN CONTRACTUAL	FORMATO	F-GC-31 Versión 03	Página 3 de 9 01-08-2024
ESTUDIOS PREVIOS			

Realizar el modificadorio No. 1 al convenio de asociación No MF-CI-003-2026, cuyo objeto es **“AUNAR ESFUERZOS PARA EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y LUDICORECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE FLORIÁN, SANTANDER”**, esto es adicionar en valor, como también llevara a cabo modificación dentro del alcance del objeto.

2.2. Identificación del contrato a celebrar

OBJETO: será el mismo **“AUNAR ESFUERZOS PARA EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y LUDICORECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE FLORIÁN, SANTANDER”**

2.3. Modificación: Adición de cantidades y prórroga

ADICION Y MODIFICACION

De conformidad con la situación expresada en la descripción de la necesidad y con la finalidad de garantizar una participación integral de la población florianense en las actividades deportivas, por parte de la administración municipal se requiere adicionar cantidades a los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.30	SERVICIO DE ARBITRAJE POR PARTIDO PARA CAMPEONATO DE VOLEIBOL MIXTO, ESTE SERVICIO INCLUYE TERNA ARBITRAL PARA GARANTIZAR EL CORRECTO DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS (INCLUYE PLANILLAJE Y RECOLECCIÓN DE BALONES)	UND	23.00	\$ 110.000.00	\$ 2.530.000.00
3.30	SERVICIO DE ARBITRAJE POR PARTIDO PARA CAMPEONATO DE MICROFÚTBOL CATEGORÍA LIBRE, ESTE SERVICIO INCLUYE DOS ARBITROS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS (INCLUYE PLANILLAJE Y RECOLECCIÓN DE BALONES)	UND	17.00	\$ 130.000.00	\$ 2.210.000.00
Valor total adición No. 01					\$ 4,740,000.00

PRORROGA

De conformidad con la necesidad antes expuesta la prórroga al convenio será de DOS (2) MESES, contados a partir de la terminación inicial del convenio.

2.4. Apropiación presupuestal del adicional al contrato

El convenio de asociación No. MF-CI-003-2026 está respaldado con el Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 26-00251 de fecha 27 de abril de 2026 de los numerales 2.3.2.02.02.009.43.01.037 Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte y 2.3.2.02.02.008.43.01.038 Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios y el modificadorio No 01 se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00429 de fecha 27 de julio de 2026, del numeral 2.3.2.02.02.009.43.01.037 Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte, expedidos por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto Municipal de Florián, Santander

3. VALOR Y FORMA DE PAGO FINAL DEL CONVENIO.

Calle 4. No. 1ª - 45 Esquina - Código Postal 684541 - Teléfono - Celular +57 3124856025

Página WEB: www.florian-santander.gov.co
Correo Electrónico: alcaldia@florian-santander.gov.co



Alcaldía Florián Santander



Alcaldía Municipal de Florián
Santander



@alcaldia_florian_santander



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE FLORIÁN



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-GC-31	Página 4 de 9
GESTIÓN		Versión 03	01-08-2024
CONTRACTUAL			
ESTUDIOS PREVIOS			

MODIFICAR CLAUSULA TERCERA -valor del contrato y forma de pago, conforme lo siguiente:

Valor. El valor del presente contrato corresponde a la suma **SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 68.132.000,00)**

Forma de pago. La forma de pago del contrato se realizará así: Mediante pagos parciales, de acuerdo con el avance de las actividades ejecutadas y/o de los bienes efectivamente suministrados, previa constancia o acta de recibo a satisfacción de las actividades expedida por el supervisor, informe del contratista y supervisor designado por el municipio, pago de seguridad social integral del periodo respectivo y factura o cuenta de cobro. El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta o factura en la Secretaría de Hacienda y Presupuesto del Municipio de Florián, Santander. No obstante, lo anterior, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

Parágrafo: Para todos los efectos legales y fiscales el valor final del contrato es de **SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 68.132.000,00)**, suma resultante del valor inicial de **SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 63.392.000,00)**, más el adicional por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 4.740.000,00)**.

4. PRESUPUESTO FINAL

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
APORTE DEL MUNICIPIO					
1.00	CAMPEONATO DE BALONCESTO				
1.10	JUEGO DE MALLA X 2 PARA ARO DE BALONCESTO, FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA, EXCELENTE RENDIMIENTO Y DURABILIDAD TANTO EN ESPACIOS INTERIORES COMO EXTERIORES, FÁCIL INSTALACIÓN, DISEÑADA PARA COMPETENCIAS Y ESCENARIOS DE ALTA EXIGENCIA	UND	4.00	\$ 42,000.00	\$ 168,000.00
1.20	BALON DE BALONCESTO N° 7, VULCANIZADO CON DISEÑO ANTIDESLIZANTE PARA MEJORAR AGARRE, ELABORADO EN CAUCHO Y NEUMÁTICO DE BIUTILO, APTO PARA JUEGO EN TERRENO DE BALDOSA Y CEMENTO, CIRCUNFERENCIA DE 75 A 78 CM, REBOTE DE 125 A 140 CM, PESO DE 580 A 620 GR	UND	6.00	\$ 147,000.00	\$ 882,000.00
1.30	TABLERO MANUAL DE PUNTUACIÓN PARA JUZGAMIENTO DE BALONCESTO, CON SISTEMA DE NUMERACIÓN INTERCAMBIABLE HASTA 99 PUNTOS, POSEE NUMERACIÓN DE SETS, TAMAÑO DE DÍGITOS DE 8-12 CM DE ALTO, ESTRUCTURA EN PLÁSTICO Y METAL LIGERO, BASE PLEGABLE TIPO CABALLETE	UND	2.00	\$ 180,000.00	\$ 360,000.00
1.40	SERVICIO DE ARBITRAJE POR PARTIDO PARA CAMPEONATO DE BALONCESTO, ESTE SERVICIO INCLUYE DOS ÁRBITROS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS (INCLUYE PLANILLAJE Y RECOLECCIÓN DE BALONES)	UND	34.00	\$ 110,000.00	\$ 3,740,000.00
2.00	VOLEIBOL MIXTO				
2.10	BALÓN DE VOLEIBOL N°5, COSIDO A MÁQUINA, CIRCUNFERENCIA ENTRE 65 Y 67 CM, FABRICADO CON	UND	6.00	\$ 145,000.00	\$ 870,000.00

Calle 4. No. 1ª - 45 Esquina - Código Postal 684541 – Teléfono - Celular +57 3124856025

Página WEB: www.florian-santander.gov.co
Correo Electrónico: alcaldia@florian-santander.gov.co



Alcaldía Florián Santander
Alcaldía Municipal de Florián
Santander
@alcaldia_florian_santander



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE FLORIÁN



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO GESTIÓN CONTRACTUAL	FORMATO	F-GC-31 Versión 03	Página 5 de 9 01-08-2024
ESTUDIOS PREVIOS			

	CUERO SINTÉTICO O MICROFIBRA PARA UN TACTO SUAVE , PESO 260 A 280 GRS				
2.20	MALLA PARA VOLEIBOL REGLAMENTARIA CALIBRE # 5, MEDIDAS REGLAMENTARIAS 9.5 METROS DE ANCHO X 1 METRO DE ALTO, CON GUAYA DE AGARRE, ACERO FORRADO EN BORDE EXTERIOR, HILO EN POLIPROPILENO PENSADO CON GROSOR DE 2 A 3 MM	UND	2.00	\$ 182,000.00	\$ 364,000.00
2.30	SERVICIO DE ARBITRAJE POR PARTIDO PARA CAMPEONATO DE VOLEIBOL MIXTO, ESTE SERVICIO INCLUYE TERNA ARBITRAL PARA GARANTIZAR EL CORRECTO DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS (INCLUYE PLANILLAJE Y RECOLECCIÓN DE BALONES)	UND	59.00	\$ 110,000.00	\$ 6,490,000.00
3.00	MICROFÚTBOL LIBRE				
3.10	JUEGO DE MALLAS X 2 PARA CANCHA DE MICROFUTBOL, ELABORADA EN POLIPROPILENO-NYLON CALIBRE 5 ALTA RESISTENCIA, CUADROS DE 10 CM X 10 CM	UND	6.00	\$ 175,000.00	\$ 1,050,000.00
3.20	BALON DE MICROFÚTBOL DE ALTA CATEGORÍA, CIRCUNFERENCIA DE 60 A 62 CENTÍMETROS, TECNOLOGÍA THERMOTECH, TÉCNICAMENTE LAMINADO, PESO ENTRE 420 450 GRS, REBOTE MAX 35 CM	UND	6.00	\$ 245,000.00	\$ 1,470,000.00
3.30	SERVICIO DE ARBITRAJE POR PARTIDO PARA CAMPEONATO DE MICROFÚTBOL CATEGORÍA LIBRE, ESTE SERVICIO INCLUYE DOS ARBITROS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS (INCLUYE PLANILLAJE Y RECOLECCIÓN DE BALONES)	UND	57.00	\$ 130,000.00	\$ 7,410,000.00
4.00	FUTBOL CATEGORIA LIBRE Y VETERANOS				
4.10	BALON DE FÚTBOL N°5, CIRCUNFERENCIA ENTRE 68 Y 70 CM, TECNOLOGIA THERMOTECH, ALTA CATEGORIA, TÉCNICAMENTE LAMINADO, PESO ENTRE 410 Y 450 GRAMOS, REBOTE 125 A 155 CM	UND	6.00	\$ 265,000.00	\$ 1,590,000.00
4.20	SERVICIO DE ARBITRAJE POR PARTIDO PARA CAMPEONATO DE FÚTBOL CATEGORÍA LIBRE Y FUTBOL CATEGORÍA VETERANOS, ESTE SERVICIO INCLUYE TERNA ARBITRAL PARA GARANTIZAR EL CORRECTO DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS (INCLUYE PLANILLAJE Y RECOLECCIÓN DE BALONES)	UND	40.00	\$ 150,000.00	\$ 6,000,000.00
4.30	JUEGO DE MALLAS X 2 PARA CANCHA DE FÚTBOL MEDIDAS 7,32 MTS X 2,40 MTS, DE ALTA RESISTENCIA, CALIBRE DE 5 MM, CUADRO DE MALLA DE 10 CM X 10 CM	UND	4.00	\$ 195,000.00	\$ 780,000.00
4.40	SET DE 3 TARJETAS PARA ARBITRAJE DE FÚTBOL, FABRICADAS EN PLÁSTICO FLEXIBLE O PVC, TAMAÑO DE BOLSILLO APROX. 8 A 12 CM	UND	3.00	\$ 35,000.00	\$ 105,000.00
4.50	TROFEO PRIMER LUGAR PARA LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DEPORTIVAS A DESARROLLARSE (BALONCESTO, VOLEIBOL MIXTO, MICROFÚTBOL LIBRE, FUTBOL CATEGORÍA LIBRE, FUTBOL CATEGORÍA VETERANOS,) CARACTERÍSTICAS MINIMAS: ALTO 60 CMS, BASE 15 CM POR 10 CM, MATERIAL PLÁSTICO TERMOESTABLE, COLOR DORADO, CON FIGURA, EL TROFEO DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE PLACAS ADHESIVAS A UBICAR EN LA PARTE FRONTAL DE LA BASE, DISPONIBLE PARA LA GRABACIÓN, EN ELLA FIGURARÁ LA MODALIDAD	UND	5.00	\$ 170,000.00	\$ 850,000.00





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE FLORIÁN



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-GC-31	Página 6 de 9
GESTIÓN		Versión 03	01-08-2024
CONTRACTUAL	ESTUDIOS PREVIOS		

	DEPORTIVA, POSICIÓN EN EL CERTAMEN, FECHA DE TEMPORADA CORRESPONDIENTE.				
4.60	TROFEO SEGUNDO LUGAR PARA LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DEPORTIVAS A DESARROLLARSE (BALONCESTO, VOLEIBOL MIXTO, MICROFÚTBOL LIBRE, FUTBOL CATEGORÍA LIBRE, FUTBOL CATEGORÍA VETERANOS) CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS: ALTO 60 CMS, BASE 15 CM POR 10 CM, MATERIAL PLÁSTICO TERMOESTABLE, COLOR DORADO, CON FIGURA. EL TROFEO DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE PLACAS ADHESIVAS A UBICAR EN LA PARTE FRONTAL DE LA BASE, DISPONIBLE PARA LA GRABACIÓN, EN ELLA FIGURARÁ LA MODALIDAD DEPORTIVA, POSICIÓN EN EL CERTAMEN, FECHA DE TEMPORADA CORRESPONDIENTE	UND	5.00	\$ 170,000.00	\$ 850,000.00
4.70	UNIFORMES DEPORTIVOS ELABORADOS EN TELA POLIÉSTER DE ALTA CALIDAD, COMPUESTOS POR: (CAMISETA, PANTALONETA Y PAR DE MEDIAS) CAMISETA FULL TRANSFER CON LOGOS Y ESTAMPADO SEGÚN INDICACIONES DEL SUPERVISOR, PANTALONETA ESTAMPADA CON NÚMERO Y LOGO, CON COSTURAS REFORZADAS Y PRETINA ENCAUCHADA. DISEÑOS Y TALLAS DEBEN SER CONCERTADOS CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	UND	150.00	\$ 90,000.00	\$ 13,500,000.00
4.80	MEDALLA DEPORTIVA FABRICADA EN MATERIALES RESISTENTES QUE GARANTICEN DURABILIDAD Y BRILLO, DIÁMETRO ENTRE 5 CM Y 7 CM CON DISEÑO FRONTAL Y REVERSO ALUSIVO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEPORTIVAS A DESARROLLAR (BALONCESTO, VOLEIBOL MIXTO, MICROFÚTBOL LIBRE, FUTBOL CATEGORÍA LIBRE, FUTBOL CATEGORÍA VETERANOS, DISEÑO DEBE SER APROBADO POR LA ENTIDAD.	UND	82.00	\$ 16,500.00	\$ 1,353,000.00
4.90	SERVICIO DE SONIDO PARA APERTURA- INSTANCIAS FINALES SERVICIO DE SONIDO PARA APERTURA-INSTANCIAS FINALES DE EVENTOS DEPORTIVOS, COMPRENDE: 2 CABINAS SONIDO DOBLE PARLANTE 15" DE 700 W CADA UNA, 2 CABINAS BAJO PARLANTE DE 18" 500 W RMS CADA UNA, 2 CABINAS SONIDO DE TRÍPODE PARLANTE 15" DE 300 W CADA UNA, 1 PLANTA AMPLIFICADORA DE 1500 W, 1 PLANTA AMPLIFICADORA DE 2.000 W, 1 CONSOLA MEZCLADORA DE 8 CANALES, 1 ECUALIZADOR GRÁFICO DE 31 BANDAS, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS COBERTURA 100 METROS, 1 GENERADOR DE ENERGÍA DE 3500 (FECHAS A CONCERTAR CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO)	UND	4.00	\$ 3,700,000.00	\$ 14,800,000.00
	VALOR TOTAL DEL MUNICIPIO				\$ 62,632,000.00
6.00	APOORTE ESAL				
6.10	ESTRUCTURACIÓN DE PLANES DE TRABAJO, CRONOGRAMAS, CONVOCATORIAS, SEGUIMIENTO DE LOS EVENTOS QUE PERMITAN LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y LUDICO RECREATIVAS	GRAL	1.00	\$ 2,500,000.00	\$ 2,500,000.00
6.20	APOYO EN LA ORGANIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS A EMPLEARSE EN EL ADELANTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y LUDICO RECREATIVAS	GRAL	1.00	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00
6.30	APOYO LOGÍSTICO PARA DISEÑO DE POSTERS DE PROGRAMACIÓN, TOMA DE FOTOS, VIDEOS, TRANSMISIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, INAUGURACIÓN, INSTANCIAS DECISIVAS, SEMIFINALES Y FINALES	GRAL	1.00	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00
	APOORTE TOTAL ESAL				\$ 5,500,000.00

Calle 4. No. 1ª - 45 Esquina - Código Postal 684541 - Teléfono - Celular +57 3124856025

Página WEB www.florian-santander.gov.co

Correo Electrónico. alcaldia@florian-santander.gov.co



Alcaldía Florian Santander

Alcaldía Municipal de Florian Santander

@alcaldia_florian_santander



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE FLORIÁN



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO GESTIÓN CONTRACTUAL	FORMATO	F-GC-31 Versión 03	Página 7 de 9 01-08-2024
ESTUDIOS PREVIOS			

VALOR TOTAL DESCUENTOS INCLUIDOS

\$ 68,132,000.00

5. RESPALDO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES

El convenio de asociación No. MF-CI-003-2026 está respaldado con el Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 26-00251 de fecha 27 de abril de 2026 de los numerales 2.3.2.02.02.009.43.01.037 Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte y 2.3.2.02.02.008.43.01.038 Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios y el modificadorio No 01 se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00429 de fecha 27 de julio de 2026, del numeral 2.3.2.02.02.009.43.01.037 Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte, expedidos por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto Municipal de Florián, Santander.

PLAZO FINAL

El plazo de ejecución final del convenio será de hasta el treinta (30) de septiembre de 2026, contado a partir de la firma del acta de inicio, esto conforme el plazo inicial establecido hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026, junto con la presente prorroga No. 1 de DOS (2) MESES

6. GARANTÍA

Se requiere actualización con el presente modificadorio.

7. SUPERVISION

La Supervisión de este contrato será la misma a cargo de la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL conforme se estableció en "Cláusula décima – Supervisión" del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. MF-CI-003-2026

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA ADICIÓN

Podemos con fundamento en la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, así como en el Decreto 1082 de 2015 proceder a la celebración del presente adicional.

El presente adicional se ajusta a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, el cual ha propuesto los fines de la contratación pública, si, se tiene en cuenta que la Sala de Consulta y Servicio Civil del H. Consejo de Estado en concepto del 18 de Julio de 2002, con ponencia de la Magistrada Susana Montes, fija la siguiente posición: *"es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y logros del fin perseguido por la contratación; es imperativo de sugestión al cual no puede sustraerse so pena de incurrir en responsabilidad por omisión pues iría en contra de lo previsto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 (...)* Por su parte la Doctrina de la Contraloría General de la República en concepto No 80112-EE47718 del 19 de Julio de 2012, sobre el particular indico: *"en cuanto a la justificación de la adición la entidad contratante deberá dejar constancia escrita sobre la necesidad de modificar el contrato mediante ítems que aunque no fueron previstos, son necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, y sin los cuales, existiría el riesgo de que se paralicen o afecten gravemente el servicio o se incumpla el contrato."*

Por otra parte, se tiene que los contratos adicionales son un mecanismo de modificación de contratos, razón por la cual, se estima pertinente hacer la siguiente aclaración:

CONTRATOS ADICIONALES: Se suscriben para modificar el plazo, el objeto o el precio. En cuanto al objeto, se puede modificar, pero sólo cuando hay necesidad de realizar obras complementarias. En

Calle 4. No. 1ª - 45 Esquina - Código Postal 684541 – Teléfono - Celular +57
3124856025

Página WEB: www.florian-santander.gov.co
Correo Electrónico: alcaldia@florian-santander.gov.co



Alcaldía Florián Santander



Alcaldía Municipal de Florián
Santander



@alcaldia_florian_santander



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE FLORIÁN



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-GC-31	Página 8 de 9
GESTIÓN		Versión 03	01-08-2024
CONTRACTUAL			
ESTUDIOS PREVIOS			

cuanto al precio, este se puede variar, pero no se puede incrementar en más del 50%. En cuanto al plazo, si se otorga uno mayor, **deben extenderse las garantías.**

Es un contrato accesorio que depende del contrato principal en virtud del cual se acuerdan adiciones para evitar la paralización del mismo.

Cuando se debe modificar el plazo se denominará prórroga.

Cuando se debe modificar el valor o precio se denominará adicional.

El inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, dispone: *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"*.

CONTRATO ADICIONAL O PRÓRROGA POR MAYOR VALOR (AUMENTO DEL VALOR DEL CONTRATO). El contrato adicional corresponde a una prórroga o a una adición, que implica la modificación del valor del contrato. Así, si por efecto de una adición del plazo o de un incremento del objeto resulta necesario e indispensable adicionar el valor del contrato, se elaborará un contrato adicional, entendido como un documento escrito suscrito por las partes en el que se acuerden las condiciones resultantes de la variación en la ejecución del contrato. Los contratos adicionales no son diferentes a los principales, es decir, a aquellos que se modifican o adicionan. Los contratos principales y los adicionales conforman un único contrato y deben ser tratados de manera integral.

Para realizar un contrato adicional (prórroga o adición) que implique un incremento del valor, será necesario: Concepto favorable del supervisor o del interventor del contrato, por escrito. Un documento escrito. Firmas de las partes que intervinieron en el contrato principal.

Respecto al límite: La adición del valor del contrato no podrá ser superior a la mitad del valor inicial (expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes).

Efectos del contrato adicional: El contrato adicional supone un incremento del valor. Por esta razón, será necesario contar con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El contrato adicional conlleva registro presupuestal.

El parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, señala:

"En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

Existe una prohibición clara de adicionar los contratos en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, señalada en el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Dicha prohibición tiene su razón de ser en el sentido de que lo que se trata es de impedir la vulneración de las formas y o procedimientos establecidos en el Estatuto Contractual para la contratación administrativa, evitando que se contrate con una sola persona a través de una adición infinita al valor de un contrato o convenio.

La entidad ejecutora o receptora de los recursos tiene la limitante de que los contratos que celebre para su ejecución, los debe hacer con observancia de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE FLORIÁN



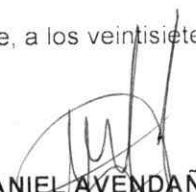
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-GC-31	Página 9 de 9
GESTIÓN		Versión 03	01-08-2024
CONTRACTUAL		ESTUDIOS PREVIOS	

Ahora bien, la posibilidad de adicionar los contratos estatales se deriva de la necesidad de garantizar su ejecución plena, la satisfacción total de la necesidad que dio origen al contrato o restablecer el equilibrio contractual, por lo tanto, la posibilidad de adicionar los contratos se deriva en caso de ser unilateral de las facultades excepcionales del estado, las cuales son utilizadas por el estado con el fin de modificar el contrato en procura de lograr su ejecución; o en caso de ser en común acuerdo del principio "lex contractus, pacta sunt servanda" esto quiere decir que el contrato es ley para las partes, luego de ellos de común acuerdo puede introducir modificaciones y adiciones necesarias que requiera el contrato para su cabal ejecución o lograr el alcance debido.

9. INALTERABILIDAD

Las demás cláusulas del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. MF-CI-003-2026** conservan su vigencia en tanto no hayan sido modificadas, aclaradas, adicionadas o complementadas por el presente contrato adicional.

Se suscribe, a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2026.


YEFER DANIEL AVENDAÑO GONZÁLEZ

Secretario de Desarrollo Social Municipal Res. 188 del 01/07/2025

Proyectó y revisó: Yefer Daniel Avendaño González— Secretario de Desarrollo Social Municipal Res. 188 del 01/07/2025 

Revisó: Leonel Ricardo Quiroz Pinto – Aspectos Jurídicos 

